CONSIDERACIONES GENERALES.

- Estas Especificaciones son generales y contempla la totalidad de rubros de los diferentes tipos de obras del proceso licitatorio.
- EL CONTRATISTA ofertara todos los rubros detallados en las planillas de cómputo que corresponden a este llamado, para lo cual incluirá todos los trabajos necesarios que se detallan en los numerales correspondientes en estas especificaciones técnicas.
- Queda expresamente aclarado que EL CONTRATISTA está obligado a considerar y ejecutar todos los rubros que se encuentran previstos en los planos por más que no figure en la planilla o aquellos que figuren en la planilla y no en los planos y no podrá reclamar pago adicional por los mismos.
- Los numerales de la planilla de obra son correspondientes a los numerales de las Especificaciones Técnicas.
- Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.
- EL CONTRATISTA adjudicado de la obra, deberá presentar antes de la firma del contrato correspondiente, el nombre y Curriculum de un profesional de primera categoría (Ingeniero o Arquitecto), de nacionalidad paraguaya, que permanecerá en cada grupo de obras a tiempo completo. Deberá contar con un mínimo de tres años de experiencia profesional, y solamente será sustituido por otro de su misma categoría y experiencia, que deberá ser previamente aprobado por la Contratante.
- Todos los materiales de obra se ajustaran estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso.
- Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales,
mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planilla de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.
- EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.
- EL CONTRATISTA tiene el deber de presentar los planos y planillas de la obra a realizar en la municipalidad afectada por dicho trabajo y los trámites pertinentes correrán por cuenta del mismo.

a. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para la instalación e inicio de las obras por parte del Contratista, tales como:

CAPITULO 1. PRELIMINARES

Descripción. Comprende todas las actividades preliminares necesarias para la ejecución de las obras, tales como: demoliciones, campamentos, almacén, oficinas, cerramientos, instalaciones

provisionales de servicios de acueducto, energía, teléfono, sanitarios, limpieza y descapote del terreno y la localización de las obras.

1.1.1. LOCALIZACIÓN TOPOGRAFICA, GEOREFERENCIACION, DIGITALIZACION DE PLANOS, CARTERAS DE NIVELACION, DE PRECISION Y CONTRANIVELACIÓN DEL PROYECTO (ML) Alcance

La parte de la obra especificada en esta sección consiste en colocar el estacado necesario y suficiente para identificar en el terreno los ejes y chaflanes de la tubería, estructuras principales y obras complementarias, así como también las longitudes, anchos y niveles para ejecutar las excavaciones como se indica en los planos. Las medidas deben efectuarse con cinta, ejecutando los trazados con tránsito y nivelando con aparatos de precisión.

Descripción y método.

Se entiende como localización trazado y replanteo, el trabajo topográfico que debe realizar en campo el contratista para determinar la ubicación exacta en planta y en nivel de las obras por construir, de acuerdo con los planos suministrados al contratista y/o las Instrucciones recibidas de la INTERVENTORIA. El Contratista deberá comunicar a la INTERVENTORIA antes de iniciar los trabajos sobre cualquier irregularidad encontrada durante las labores de localización y replanteo.

Los trabajos se realizarán ciñéndose a los planos topográficos y de localización de las obras entregados por la INTERVENTORIA, partiendo de los ejes, puntos fijos y BM existentes en el terreno. Los ejes localizados se referenciarán mediante mojones que se localizarán fuera de las áreas de construcción.

El Contratista ejecutará la localización, replanteo y nivelación de la construcción en planta y nivel, utilizando para ello todos los instrumentos de precisión que fuesen necesarios, empleando los servicios de un topógrafo matriculado, aprobado por la INTERVENTORIA, quien deberá seguir con los siguientes lineamientos:

- Amarrar el levantamiento planimétrico al sistema de coordenadas.
- Línea de tránsito con aparatos de precisión al segundo, abscisado cada 10 metros y en caso de pendientes superiores al 12% cada cinco metros.
- Referenciar parámetros urbanísticos.
- Referenciar ancho de vías, estructura de pavimento y tipo y estado de la superficie de rodadura.
- Tomar las líneas de acueducto y alcantarillado con curvas de nivel cada metro y si la pendiente es superior al 12% cada 50 centímetros.
- Tomar datos de diámetros y tipo de material de tuberías de alcantarillado existentes.

La estandarización de la información es un procedimiento que se define desde el levantamiento topográfico de las obras en su proceso constructivo y en la recopilación de las características físicas e hidráulicas de los componentes del sistema de alcantarillado buscando con ello garantizar la precisión espacial y atributiva de los datos de campo, que a la postre permitirá identificar y localizar

en sitio ante la eventualidad de una contingencia o mantenimiento preventivo el componente a intervenir, mejorando los tiempos de respuesta y de gestión operativa y garantizando una prestación continua y eficiente del servicio en la comunidad.

Por esta razón, al finalizar las obras, el CONTRATISTA adoptará los requerimientos de presentar para la recepción final de los planos constructivos y será requisito ineludible para la liquidación del contrato.

Todo el costo de los trabajos especificados en este Ítem, deberá estar cubierto por los precios unitarios cotizados en la propuesta del Contratista **MUNICIPALIDAD DE EDELIRA DEPARTAMENTO DE ITAPÚA GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2020**

1.1.2. SEÑALIZACION PREVENTIVA.

Este ítem se refiere al suministro, colocación y retiro de cerco de mallas para la prevención de accidentes, para el corte o restricción del tránsito peatonal y vehicular, tanto de día como de noche.

El contratista deberá cumplir las Normas de protección y seguridad, con señalizaciones en el área de trabajo, con precaución y control permanente para evitar daños e inconvenientes a las personas, actividades y bienes.

. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución ó a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.